



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO,
EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. David Francisco Ramón Guillen
D. Sergio Burguet López
D^a. Melani Jiménez Blasco
D. Joel García Fernández

SECRETARIA

D^a. M^a Eugenia Hernández Gil de Tejada

En el municipio de Albal, a 16 de septiembre de dos mil quince, siendo las dieciséis horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (IFS) Y MEMORIA ECONÓMICA

Vista la convocatoria de subvención de la Diputación de Valencia para la realización de inversiones financieras sostenibles, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **Acuerda:**

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 174 de 9 de septiembre de 2015.

Descripción de la inversión	Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)	Importe €
Obras de eficiencia energética y mejoras en las	165	126.707,58 €

infraestructuras de alumbrado público y en las instalaciones de edificios municipales de pública concurrencia		
Reacondicionamiento de local en calle Tabacalera para mejoras en instalaciones culturales	933	155.858,37 €
Mejoras ambientales y de accesibilidad en repavimentación de varias calles de Albal	155	199.986,60 €
Prolongación de colector de saneamiento en calle San Roc, regularización de acometidas de saneamiento y mejoras medioambientales	161	73.850,25 €
Obras de rehabilitación, reparación y conservación de instalaciones de climatización del edificio de oficinas municipales de servicios sociales, para la reducción de consumo energético y cumplimiento del reglamento de instalaciones térmicas	933	15.345 €
Total		571.747,80 €

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos	DNI	Teléfono directo	Fax
contratación@albal.es	AMPARO	TORROME DUATO	53097506M	961260056	961270861

2. APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES MATERIAL INFANTIL.

Vista la propuesta de Melani Jiménez Blasco, como Concejala de Educación de aprobación de la Convocatoria de becas material escolar infantil, así como las Bases que las regulan.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para colaborar en la financiación de la adquisición de material escolar para el alumnado de infantil del curso 2015-2016, empadronados en el municipio de Albal, que reúnan las condiciones que las bases disponen.

Considerando que para su ejecución, existe consignación presupuestaria en la Partida 622 3221 480600 Educación: becas material escolar infantil, por un importe total de 20.000 euros.



Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **Acuerda:**

Primero. Aprobar la Convocatoria de becas material escolar infantil, así como las Bases que las regulan.

Segundo. Tomar conocimiento de que la Alcaldía, por razones de celeridad y eficacia, habrá de resolver las subvenciones que proceda otorgar al amparo de las presentes bases, en el marco de la propuesta que realice la comisión correspondiente.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Educación e Intervención a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las dieciséis horas y veinte minutos de todo lo cual por mí la Secretaria, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Mª Eugenia Hernández Gil de Tejada